

## Boletín Informativo / Diciembre 2016 UPCLC/CFT

Tema: LAS DROGAS: NEGOCIO SIN FUTURO

Entre el 29 y el 30 de septiembre se debatieron políticas en el marco de la V Convención en materia Contra las Drogas y Legitimación de Capitales, capítulo: Delincuencia Organizada

En la actualidad el negocio del narcotráfico o tráfico ilícito de drogas es tan variado que los Estados y naciones han tenido que crear leyes especializadas en la materia, así como coordinar y crear políticas nacionales e internacionales, para que este flagelo no siga ganando la batalla, no siga ganando adeptos.



En Venezuela, por ejemplo, desde el punto de vista legislativo se han creado varias leyes que apuntan hacia el castigo de estas organizaciones criminales y de las personas que incurren en delitos relacionados con el tráfico ilícito.

La directora Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos del Ministerio Público (MP), Carmen Moreno, explicó que entre esas leyes creadas por el Estado venezolano se encuentra la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada. En la misma se establecen, entre otros aspectos, las penas para quienes incurren en delitos como el tráfico ilícito de metales, piedras preciosas o materiales estratégicos, legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo, tráfico de armas, manipulación genética ilícita y tráfico ilegal de órganos.

La especialista y funcionaria del MP agregó que la citada norma también penaliza el tráfico, comercio, fabricación, posesión, suministro de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, estafa, delitos bancarios o financieros, robo, hurto, falsificación de monedas, trata de personas y migrantes, secuestro y extorsión, entre otros.



Cabría acotar que otra legislación que dirige su mirada hacia la penalización de las personas que incurran en el tráfico ilícito y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, es la Ley Orgánica de Drogas.

En materia de lucha contra las drogas, el Ministerio Público marca pauta. Durante la gestión de la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, se crearon las direcciones General Contra la Delincuencia Organizada y Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, instancias que vienen a reforzar el trabajo que realiza la Dirección Contra las Drogas.

A este conjunto de políticas e iniciativas en materia de lucha contra el tráfico ilícito, se suma la V Convención en materia Contra las Drogas y Legitimación de Capitales, capítulo: Delincuencia Organizada, llevada a cabo en la sede principal del Ministerio Público, ubicada en la avenida México, de Parque Carabobo, en la ciudad de Caracas.

En este evento se debatieron, entre el 29 y 30 de septiembre de 2011, políticas de coordinación entre los diferentes entes involucrados en el combate contra este flagelo.



## La legitimación de capitales

Durante el discurso de instalación de la referida convención de drogas, la vice fiscal general de la República, Yajaira Suárez Viloria, consideró que para erradicar el problema de las drogas había que ir mucho más allá de la destrucción de la sustancia y de la aprehensión del narcotraficante.

Hacía referencia a la necesidad de atacar el delito de legitimación de capitales, que en sí es el soporte económico de toda la estructura u organización criminal.

Por su parte, la directora Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos consideró que este delito, que se desprende del negocio del tráfico, no sólo se reduce al ámbito penal, puesto que va más allá, dado que guarda estrecha relación con otras disciplinas tales como financiera, económica, aduanal, tributaria, sociológica y de contabilidad.

Sostuvo la alta funcionaria que la legitimación de capitales la realiza quien con la finalidad de obtener alguna ventaja, provecho o utilidad económica, busca darle apariencia de legalidad a bienes o activos provenientes de actividades ilícitas.

No obstante, cabe resaltar que el Ministerio Público, en materia preventiva, organiza charlas contra el consumo y tráfico ilícito de drogas en diferentes comunidades y parroquias, a fin de que a través de la educación se pueda erradicar este flagelo que no distingue clase social, credo ni raza.



## **Delito trasnacional**

Uno de los puntos desarrollados por la directora Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, Carmen Moreno, en la V Convención en materia Contra las Drogas y Legitimación de Capitales, capítulo: Delincuencia Organizada, es lo ilimitado del delito de legitimación de capitales.

En tal sentido, señaló que "no existen barreras limítrofes; puede ser cometido continuamente en varios países. Esto es lo que permite su mirada transversal a través de la Asistencia y Cooperación Internacional, donde toman fuerza los Tratados e Instrumentos Internacionales bilaterales y multilaterales".

De este delito se derivan otros como tráfico de personas, drogas y armas, y el terrorismo, que son los que determinan el carácter trasnacional. Por ello, es la mayor empresa criminal productora de beneficios económicos a nivel mundial, según la funcionaria.



## Información extraída de la fuente:

http://www.mp.gob.ve/web/guest/boletines-de-prensa;jsessionid=32D263FB067212FD3BEED1B7727A16F4?p p id=62 INSTANCE OOc9&p p lifecycle=0&p p state=maximized&p p mode=view& 62 INSTANCE OOc9 struts act ion=%2Fjournal articles%2Fview& 62 INSTANCE OOc9 groupId=10136& 62 INSTANCE OOc9 articleId=739830& 62 INSTANCE OOc9 version=1.0